



FEDERACION GALEGA
DE AUTOMOBILISMO
E-Mail: fga@fga.es
http://www.fga.es
Tlfo: 988 272 841 - Fax: 988 271 461
Ctra. de Vigo, 43 Baio - O Pino
32001 OURENSE



Comunicado nº 282/17 30 de novembro de 2017

❑ SEGUROS PROBAS 2018.

.- Os documentos de seguro de accidentes/póliza nº 08061859-14006 (licencias), póliza nº 08061859-14017 (prensa), e póliza nº 30077044-01 (Responsabilidade cívil das probas), contratadas con HDI Global SE, e AIG Europe Limited; comunicánnos que as pólizas de referencia serán renovadas para a tempada de 2018 nas mesmas condicións económicas que na tempada 2017.

.- Adxuntamos novo protocolo de actuación en caso de accidente, Anexo I, e como se pode observar no punto nº 4, **urxencia vital** da asistencia a deportistas/prensa/ e demais afiliados en caso de accidente, para a tempada 2018. Poderase levar a cabo no centro sanitario máis cercano **sen necesidade que sexa concertado**, o que conleva evitalos problemas que a anterior norma xeneraba.



* Para velo Anexo pincha enriba:

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La Asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por HDI Global SE, Sucursal en España.

Deberán seguirse obligatoriamente en todo los casos los siguientes pasos:

1. Se deberá cumplimentar el **Parte de Accidentes para Federaciones** (documento adjunto). Dicho parte deberá ser firmado y sellado por la Federación, Club o Entidad Deportiva correspondiente.

2. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia a la compañía aseguradora, llamando al **Centro de Atención 24 horas de CANAL SALUD 24 S.L. teléfono 91 7371653**

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado.
- Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Descripción de los daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención telefónica **facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte. El comunicante remitirá posteriormente el parte por fax a CANAL SALUD 24 S.L. al número 91 7374568 o vía e-mail a gestion@canalsalud24.com;**

3. El federado lesionado deberá acudir al **Centro Médico concertado** aportando el "Parte de Comunicación de accidentes" debidamente cumplimentado, incluyendo el **número de expediente** facilitado por el Centro de Atención telefónica (**Imprescindible para recibir asistencia**)

4. En casos de **ASISTENCIA DE URGENCIA O PRIMEROS AUXILIOS**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos HDI Global SE, Sucursal en España se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo garantizado en la póliza, conforme a lo establecido en el R.D. 849/1993, de 4 de Junio. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.
En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, HDI Global SE, Sucursal en España no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Cuando un asegurado accidentado se presente en uno de los Centros Concertados por HDI Global SE, Sucursal en España, deberá presentar la licencia y su D.N.I.

HDI Global SE, Sucursal en España inscrita en el R.M. de Madrid, tomo: 31.792, Folio: 108, Sección 8, Hoja M-572094, Inscripción 1ª. Autorizada por O.M. de fecha 27/01/2014, inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras Nº E-211, C.I.F. W0089757H.